



REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA



“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA No. EGEHID-CCC-CP-2019-0080

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA DE CELDAS Y AUXILIARES 13.08 KV, CENTRAL SABANA YEGUA.

**PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
No. EGEHID-CCC-CP-2019-0080**

NOTA: Este llamado sustituye el realizado en fecha 11 de junio del año 2019, marcado con el No. EGEHID-CC-CP-2019-0063, el cual se declaró desierto

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2019

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I.....	5
PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	5
Sección I.....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Idioma	5
1.3 Precio de la Oferta	6
1.4 Moneda de la Oferta.....	6
1.5 Normativa Aplicable	6
1.6 Competencia Judicial	7
1.7 Proceso Arbitral	7
1.8 Órgano de Contratación	7
1.9 Atribuciones.....	7
1.10 Órgano Responsable del Proceso.....	7
1.11 Exención de Responsabilidades	7
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	8
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	8
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar	8
1.15 Representante Legal.....	9
1.16 Subsanaiones	9
1.17 Rectificaciones Aritméticas	9
1.18 Garantías	10
1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	10
1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10
1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo	11
1.20 Garantía Adicional	11
1.21 Devolución de las Garantías	11
1.22 Consultas.....	11
1.23 Circulares	12
1.24 Enmiendas.....	12
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	12
Sección II.....	14
Datos del Concurso (DDC)	14
2.1 Objeto del Concurso	14
2.2 Procedimiento de Selección	14
2.3 Fuente de Recursos	14
2.4 Condiciones de Pago.....	14
2.5 Cronograma del Concurso	¡Error! Marcador no definido.
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	16
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	16
2.8 Especificaciones Técnicas.....	16
2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra.....	33
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	33
2.11 Lugar, Fecha y Hora	34
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	34
2.13 Documentación a Presentar.....	35
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	36

Sección III	38
Apertura y Validación de Ofertas.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	38
3.2 Apertura de los “Sobre A y B”, contenido de las Propuestas Técnicas y Económicas	38
3.3 Validación y Verificación de Documentos	39
3.4 Criterios de Evaluación.....	39
3.5 Confidencialidad del Proceso.....	42
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	43
3.7 Evaluación Oferta Económica	43
Sección IV.....	44
Adjudicación.....	44
4.1 Criterios de Adjudicación	44
4.2 Empate entre Oferentes.....	44
4.3 Declaración de Desierto.....	44
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	45
4.5 Adjudicaciones Posteriores	45
PARTE 2.....	45
CONTRATO.....	45
Sección V.....	45
Disposiciones Sobre los Contratos	45
5.1 Condiciones Generales del Contrato	45
5.1.1 Validez del Contrato	45
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	45
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato.....	46
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	46
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	46
5.1.7 Finalización del Contrato	46
5.1.8 Subcontratos.....	46
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	46
5.2.1 Vigencia del Contrato	46
Sección VI.....	47
Incumplimiento del Contrato	47
6.1 Incumplimiento del Contrato	47
6.2 Efectos del Incumplimiento	47
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	47
6.4 Sanciones	47
Sección VII.....	48
Ejecución y Recepción de la Obra.....	48
7.1 Inicio de la Construcción	48
7.2 Recepción Provisional	48
7.3 Recepción Definitiva	48
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	49
Sección VIII.....	49
Obligaciones de las Partes.....	49
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	49
8.2 Obligaciones del Contratista	49
8.2.1 Normas Técnicas.....	49
8.2.2 Seguridad	50

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	51
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	52
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	52
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	52
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo.....	52
8.2.8 Seguridad Industrial.....	53
<u>Sección IX</u>	54
<u>Formularios</u>	54
<u>9.1 Formularios Tipo</u>	54

PARTE I PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Concurso para la **Contratación de una Compañía para el Diseño, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Sistema de Celdas y Auxiliares 13.08 kv, Central Sabana Yegua.**, llevado a cabo por la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.** (Referencia: No. EGEHID-CCC-CP-2019- 0080¹).

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ha determinado que aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un (1) contrato de obra vigente (en ejecución, y el mismo no esté en un 85% de avance) no podrán ser adjudicataria del presente concurso, con el fin de dar la mayor participación posible a las demás personas naturales o jurídicas constructoras. En caso de que un determinado Contratista del Estado resultase ganador, y posteriormente se determine que tiene un contrato de obra vigente (en ejecución) con la EGEHID, será automáticamente descalificado, siendo sustituido por el que corresponda en el orden de sustitución establecido en este Concurso.

Las especificaciones técnicas y requerimientos de la EGEHID, deben ser estrictamente respetado. El diseño no podrá variar en ningún aspecto.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios de la mano de obra deben ser los establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución 2019).

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Concurso (DDC)**.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Concurso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de diciembre del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de diciembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de diciembre del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de diciembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Concurso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Concursos en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de concurso;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16 Subsanaciones

A los fines del presente Concurso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Concurso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el válido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis.
- e) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y válido el de menor costo, y se procederá a la corrección correspondiente

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.18 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Al momento de presentar la propuesta, la garantía no podrá ser menor al 1% del total de la oferta.

La garantía de fiel cumplimiento de la oferta debe contener el nombre y número del presente concurso, nombre de la empresa (si es empresa), nombre de la persona física (si es persona física), fecha de emisión, total de cobertura, tiempo de vigencia, número de póliza y entidad de emisión. De encontrar alguna irregularidad en la presentación de la póliza la oferta será descalificada sin más trámites.

1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.0080,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de

Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.20 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus

representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP- 2019-0080²

Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correos electrónico: jespinal@hidroeléctrica.gov.do/pesanchez@hidroeléctrica.gov.do

1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito ante la entidad contratante, dirigida a la máxima autoridad u órgano responsable del acto, nombre de director, gerente o representante de la empresa, con su firma y sello, señalar domicilio de notificación y contactos, identificar el acto o resolución que se impugna, mencionar claramente los hechos, agravios, artículos y/o proceso impugnado o presuntamente violado y seguirá los siguientes pasos:

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Concursos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente,

no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Concurso (DDC)

2.1 Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de una Compañía para el Diseño, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Sistema de Celdas y Auxiliares 13.08 kv, Central Sabana Yegua.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Concurso por Comparación de Precios en Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil dieciocho (2019), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Concurso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **diez por ciento (10%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **diez por ciento (10%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de juliodel 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma del Concurso³

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 09 de julio del año 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 15 julio del año 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 16 de julio del año 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 18 de julio del año 2019 desde las 8:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 18 de julio del año 2019
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 18 de julio del año 2019
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 22 de julio del año 2019
8. Período de Ponderación de Subsanciones	Hasta el 24 de julio del año 2019
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 30 de julio del año 2019
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 01 de agosto del año 2019 A las 10:00 a.m.

³ **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 06 de agosto del año 2019
12. Adjudicación	Hasta el 13 de agosto del año 2019
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 21 de agosto del año 2019
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 28 de agosto del año 2019
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 10 de septiembre del año 2019
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jespinal@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA -EGEHID Proyecto: Instalacion bloques de celda de 13.8 Kv y servicios auxiliares central Sabana Yegua				
Lista de cantidades				
Ítem	Descripción	Total	IMPORTE SUMNISTRO RD\$	TOTAL RD\$
1	Diseño de bloques de celdas.El contratista debera entregar los planos de los circuitos listados,equipos,vistas lateral y frontal,conexiones,etc.	1		
2	Suministro de interruptores automaticos al vacio de 17.5 KV y 1,250 Amp, 31.5 KA/1s	4		
3	Suministro de una celda de medicion con PTs a 14400 kv para sincronizacion y medicion.Contendra transformadores de tension con relacion 14.400/ 0.120-0.120kv,fusible para proteccion de Pt,Borne de medicion,Testigo de tension luminico,contador de energia de la familia Ion de ultima generacion.	1		
4	Suministro de un transfer automatico para Diesel de Emergencia de 375 KVA, 480V, 3F a 60Hz, con mando motorizado a 125 VDC	1		
5	Suministro de un armario de distribucion de corriente continua con 23 salidas para varias cargas y BK de: 8/2 de 40 Amps, 9/2 de 20 Amps, 2/2 de 150 Amps y 5/2 de 5 Amps. Breaker DC con contacto ON/OFF e indicacion de tension.	1		
6	Suministro de un banco de Bateria de 125 VDC, con 60 baterias de 2.2 Volts, 350 Amperios /hora, Niquel cadmiun , caja transparente y alojadas en anaquel abierto, .	1		
7	Suministro de un Armario para distribucion de carga 480 Vac para los servicios auxiliares conteniendo: Medidores de parametros electricos, Breaker termomagnetico, reles termomagnetico de sobre intensidad , proteccion por perdida de fase,breaker principal de 2000 amps y breakers de salidas con las siguientes cantidades: 5 de 15/3, 3 de 25/3,2 de 30/3,2 de 40/3, 1 de 300 /3,4 de 70/3Amps	1		
8	Suministro y reemplazo de 25 set de Lampara led para interior 100w,tipo tubo,con gavinete de reflectores incluido.	25		
9	Suministro de un transformador para servicios auxiliares de 13.8/0.48 KV, 3 fases, 60Hz, 500 Kva Dyn1 , ONAN, seco,en resina epoxica, en gabinete, uso interior bajo norma NEMA 1	1		
10	Suministro de un transformador seco, trifasico, 75 kva , 480 / 220-110 vac,de uso interior	1		
11	Suministro de un cargador de baterias con los siguientes especificaciones: voltaje de entrada 480 vac, 60 hz,3F,12amps.Voltaje de salida125 Vdc nominal, 50 amps, con voltaje de flotacion ajustable,absorcion y carga rapida .Uso para bateria niquel cadmio.	1		
12	Suministro de un Armario para distribucion de carga 220/120 VAC para los servicios auxiliares, conteniendo: un breaker principal de 400/3 , 1 de 40/3,2 de 50/3, 5 de 15/1 ,3 de 20/1,1 de 60/3 Amps	1		

13	LISTADO DE CABLE A SUMINISTRAR	Metros		
14	3 X 2 de 300mm ² para la conexión entre T1 y switchgear de 13.8 KV	600		
15	3x1x300mm ² para la conexión entre switchgear 13.8kv 669 A , Ik=31Ka- 1 SEG	60		
16	3x1x300mm ² para la conexión entre switchgear 13.8kv 669 A , Ik=31Ka- 1 SEG	80		
17	3 X 2 X 240 mm ² para la interconexión entre AT y serv. auxiliares 0.48KV , 722 A , Ik=25 Ka-1 sec	75		
18	Cable de 200mm ² para la conexión del generador diesel de emergencia al transfer switch	250		
19	Visita de prueba en fábrica. La EGEHID designará dos técnicos especialistas para viajar a la fábrica a presenciar las pruebas de los equipos a suministrar.	1		
20	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS Y CABLES	1		
21	Pruebas y puesta en servicio del transformador de los servicios auxiliares. Pruebas y puesta en marcha del switch gear 13,8kv Verificación de las funciones según los planos de los circuitos. Pruebas del rectificador. Pruebas secundarias de los equipos de protección. Pruebas primarias requeridas. Energización	1		
22	TRABAJO DE LOGISTICA			-
23	Modificación de la lógica de protección existente para adaptarla al nuevo formato de la celda.	1		
24	Modificación de la lógica de sincronización del nuevo formato de la celda.	1		
Sub-Total Estructuras y Equipos			RD\$	D\$
Gastos Indirectos				
Gastos Administrativos			3%	-
Dirección Técnica			10%	-
Seguros y Fianzas			3%	-
Transporte			2.5%	-
Ley 6-86 Pensión y Jubilación			1%	-
ITBIS de Servicios Profesionales			18%	-
Imprevistos			5.00%	-
Costo total del Proyecto			RD\$	-

Nota. En este cuadro están incluido los costos de las partidas prevista en las especificaciones técnica

CENTRAL SABANA YEGUA

CAMBIO DEL TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, CENTRO DE CONTROL MOTOR, CELDAS DE MEDIA TENSION Y SINCRONIZACION DE LA UNIDAD EN EL LADO DE MEDIA TENSION.

Central Sabana Yegua está ubicada en la cercanía del poblado de AZUA, provincia AZUA, a unos 53 kilómetros al noroeste de esta ciudad y a 160 kilómetros de santo domingo. La citada central inicia sus operaciones en el año 1980 y tiene como objetivo el riego agrícola, regulación de avenidas y generación de energía eléctrica. Acorde a los datos de inicio de operación, tenemos que los equipos principales instalado en dicha central, cumplen 37 años de funcionamiento ininterrumpido, tiempo este que excede la utilidad operatividad de los equipos propuesto a intercambiar, de manera que una falla provocaría la salida de operación por tiempo indefinido de la unidad generadora.

Como ustedes podrán notar, en el diagrama unifilar adjunto a este documento, la central de Sabana Yegua sincroniza solamente en el lado de alta, es decir del lado de 69 Kv. El transformador de los servicios auxiliares también está conectado en el lado de alta (69 Kv) y Solamente tiene como protección un fusible en el lado de 69 Kv. Cuando ocurre una pérdida de tensión en la línea 69 Kv que llega a la central de Sabana Yegua, la unidad queda fuera de servicio por el tiempo que dure la falta de tensión o avería. Otro elemento a tener en cuenta es la imposibilidad de auto alimentación al través de la unidad.

Una de las cuestiones más importantes está en la latente amenaza de la ocurrencia del daño en el transformador de los servicios auxiliares, daño este que representaría la indisponibilidad de la unidad por un largo tiempo, debido a que el tipo de transformador usado no es un transformador estandarizado en el mercado, ya que este es de construcción especial y difícil adquisición. De manera, que con este proyecto el transformador actual quedaría fuera de servicio y sustituido por otro 13.8/480kv, el cual garantizará la operatividad y facilitará su intercambio en caso

de fallas. Con la propuesta de rehabilitación presentada, buscamos eliminar las posibles fallas que acechan continuamente los equipos de la central, garantizamos la operatividad, estandarizamos los sistemas con las demás centrales e igualamos las condiciones de competitividad que exige el sistema eléctrico nacional.

Objetivo general del Proyecto.

El proyecto tiene como objetivo general el Diseño, suministro, instalación, puesta en marcha y transporte al sitio de un **Bloque de Celdas de Media Tensión de 13.8 Kv** para los servicios auxiliares de la central Hidroeléctrica Sabana yegua.

Alcance.

El bloque de celdas constara de Interruptores con disposición de ser intercambiables entre celdas, las cuales estarán acopladas por barras de cobre rectangulares conectadas entre sí, equipada con transformadores de tensión, corriente, medición y protección del juego de celdas. Estos elementos de protección y medición deberán estar colocado a la entrada del bus del bloque de celdas, servicios auxiliares o celda de medición.

-La distribución de las celdas serán de manera siguiente:

2.1 Celda no.1- Celda de medición y Sincronización

- **Contendrá:**
- transformadores de tensión, relación 14400/120-120.
- Fusible protección de PT.
- Borne de medición
- Testigo de Tensión
- Iluminación
- Contador de energía de la familia ion y última generación

2.3 Celda del interruptor del generador (K1-Q)

- **Contendrá:**
- Interruptor Automático extraíble de acople del generador al vacío
- 17.5 kv, 1250 Amps, 31.5 KA/1s
- Habilitar la sincronización en el lado 13.8 Kv.
- Seccionador de tierra con enclavamiento Mecánico al interruptor.
- Contendrá asociación con los sistemas de protecciones de la unidad.
- Contador de energía de la familia ion y última generación.
- Habilitado para medir el flujo de energía y potencia acumulada, Mando local/remoto
- Iluminación interna

- Protección contra apertura de puerta
- Indicador de presencia de tensión, Compartimiento superior conteniendo embarrado tripolar en cobre rectangulares y aristas esmeriladas
- Grupo de contactos señalización del estado interruptor
- Instalación de transformadores de Corriente relación 1000/5-5-5. Dos devanados de protección y uno de medición
- Instalación de transformadores de tensión relación 14400/120-120 voltios
- Resistencia de calefacción
- Termostato para control de la resistencia de calefacción
- Borneras, minibreakers, etc.
- Voltaje de control 125 Vdc.

Celda del interruptor principal (k2-Q)

Contendrá:

- El interruptor principal (k2-Q) de 17.5 kv, 1250 amps, 31.5KA/1s
- Extraíble
- Al vacío
- Seccionador de tierra con enclavamiento Mecánico al interruptor.
- Resistencia de calefacción
- Testigo de tensión
- Mando local/remoto
- Iluminación interna
- Protección contra apertura de puerta
- Compartimiento superior conteniendo embarrado tripolar en cobre rectangulares y aristas esmeriladas
- Grupo de contactos señalización del estado interruptor
- Instalación de transformadores de Corriente relación 1000/5-5-5, dos devanados de protección y uno de medición.
- Resistencia de calefacción
- Termostato para control de la resistencia de calefacción
- Borneras, minibreakers.
- Voltaje de control 125 Vdc.

2.4 Celda de s.a (K3-Q)

Contendrá:

- interruptor de acople del transformador de los servicios auxiliares
- Automático, a 17.5 kv. 1250 amps, 31.5KA/1s
- Extraíble y al Vacío.
- Habilitada con sistema de medición y protección sobre corriente (51/51n).
- Seccionador de puesta a tierra y enclavamiento mecánico con el interruptor
- Indicador de posición visual

- Iluminación interna
 - Indicador de presencia de tensión en Compartimiento superior conteniendo embarrado tripolar en cobre rectangulares y aristas esmeriladas
 - Grupo de contactos de señalización del estado del interruptor
 - Instalación de transformadores de Corriente
 - Resistencia de calefacción
 - Termostato para control de la resistencia de calefacción
 - Contador de energía de la familia ion y última generación.
-
- Borneras, minibreakers.
 - Voltaje de control 125 Vdc.

2.5 Celda de reservas k4-Q, Igual a las celdas K2 Y K1(equipada)

Contendrá:

- Interruptor Automático al vacío a 17.5 kv, 1250 amps, 31.5KA/1s
- Extraíble y al Vacío.
- Contendrá asociación con los sistemas de protecciones de la unidad
- Habilitado para medir el flujo de energía y potencia acumulada, Mando local/remoto
- Iluminación interna
- Protección contra apertura de puerta
- Compartimiento superior conteniendo embarrado tripolar en cobre rectangulares aristas esmeriladas
- Grupo de contactos señalización del estado interruptor
- Instalación de transformadores de Corriente relación 1000/5-5-5, dos devanados de protección y uno de medición.
- Instalación de transformadores de tensión relación 14400/120-120 voltios.
- Resistencia de calefacción
- Termostato para control de la resistencia de calefacción
- Borneras, minibreakers.
- Voltaje de control 125 Vdc.

3- Un Transformador para servicios auxiliares (T s.a.). -

Este será usado para alimentar los servicios auxiliares de la central, tendrá una tensión de operación de 13.8/0.48 Kv/3 ϕ ,60HZ, una potencia de 500kva Dyn1, ONAN, uso interior(seco), chapas de granos orientados, Hermético, de diseño integral, con regulación primaria de cinco (5) posiciones y protecciones eléctricas disponibles. Su emplazamiento e instalación será en el piso del Generador. Indicación y alarma de temperatura.

4- Cables de potencia a 13.8 kv.

Para una distancia de cien (100mts) para alimentar desde el transformador principal ubicado en la Subestación hasta la sala de celdas de Media Tensión y de esta al generador ubicado en la Central Hidroeléctrica Sabana Yegua, mediante canaletas existentes y soportes para cables a instalar por el contratista. El calibre de este será de 1000MCM.

5-Transformador en resina epóxica moldeada

Compuesto por:

- Un transformador reductor de tensión, encapsulado en resina epóxica, de 480/220-120 VAC., 3 ϕ , 75 Kva, Dyn1
- Main breaker de protección termo magnético
- Indicación y alarma de temperatura
- Alojados en gabinete similar a las celdas de servicios
- Condiciones de estado operacional referido al registrador de eventos.

6-transferencia automático del Diesel(s.a.)

Este interruptor automático será usado para la transferencia de las fuentes de alimentación existente como son el grupo electrógeno, que tiene una potencia de 375 Kva, voltaje de operación 480/240-120 V, 3 ϕ , 60 Hz

- Mando motorizado 125vdc
- Interconectado con Cables de potencia de entradas de las fuentes y salida a las cargas de los auxiliares
- Indicadores de estado on / off adosado en la celda y el interruptor
- Mando e indicación desde la sala de operación(local/remoto)

7- Armario de distribución de corriente continua.

- Con 23 salidas para varias cargas y BK de:
 - 8/2 de 40 Amps
 - 9/2 de 20 Amps
 - 2/2 de 150 Amps
 - 5/2 de 5 Amps
- breaker de DC con contacto de estado on/off
- Indicación de Tensión y corriente multifunción en panel local configurado e interconectado al sistema de identificación de alarma y disparo.

8-Suministro de rectificador de tensión.

- Voltaje de entrada 480 VAC, 3 ϕ , 60 Hz
- Voltaje de salida 125 VDC, 50 Amp
- Voltaje de flotación ajustable, absorción y Carga rápida. Baterías de níquel cadmio

9- Banco de baterías de 125 VDC

- 60 Baterías de 2.2 voltios
- 350 amperios / horas
- alojada en anaquel abierto para interior.
- Níquel cadmiun
- Caja transparente
- Extractor de gases en cuarto
- Pintura anti-acida en paredes y piso

10-iluminacion

- **Suministrar y Reemplazar 25 lámparas 40 watts tipo led para interior.**

11- Armario para distribución de carga (480 vac) para los servicios auxiliares

conteniendo:

- Arrancadores marcha paro tipo gabinete (ver en cuadro de carga adjunto)
- Medidores de parámetros eléctricos multifunción
- Breaker termo magnéticos
- protección diferencial
- Relé termo magnético de sobre intensidad,
- Protección por perdida de fase

12-Sistema concentrador de eventos, alarma Y Disparos de la central.

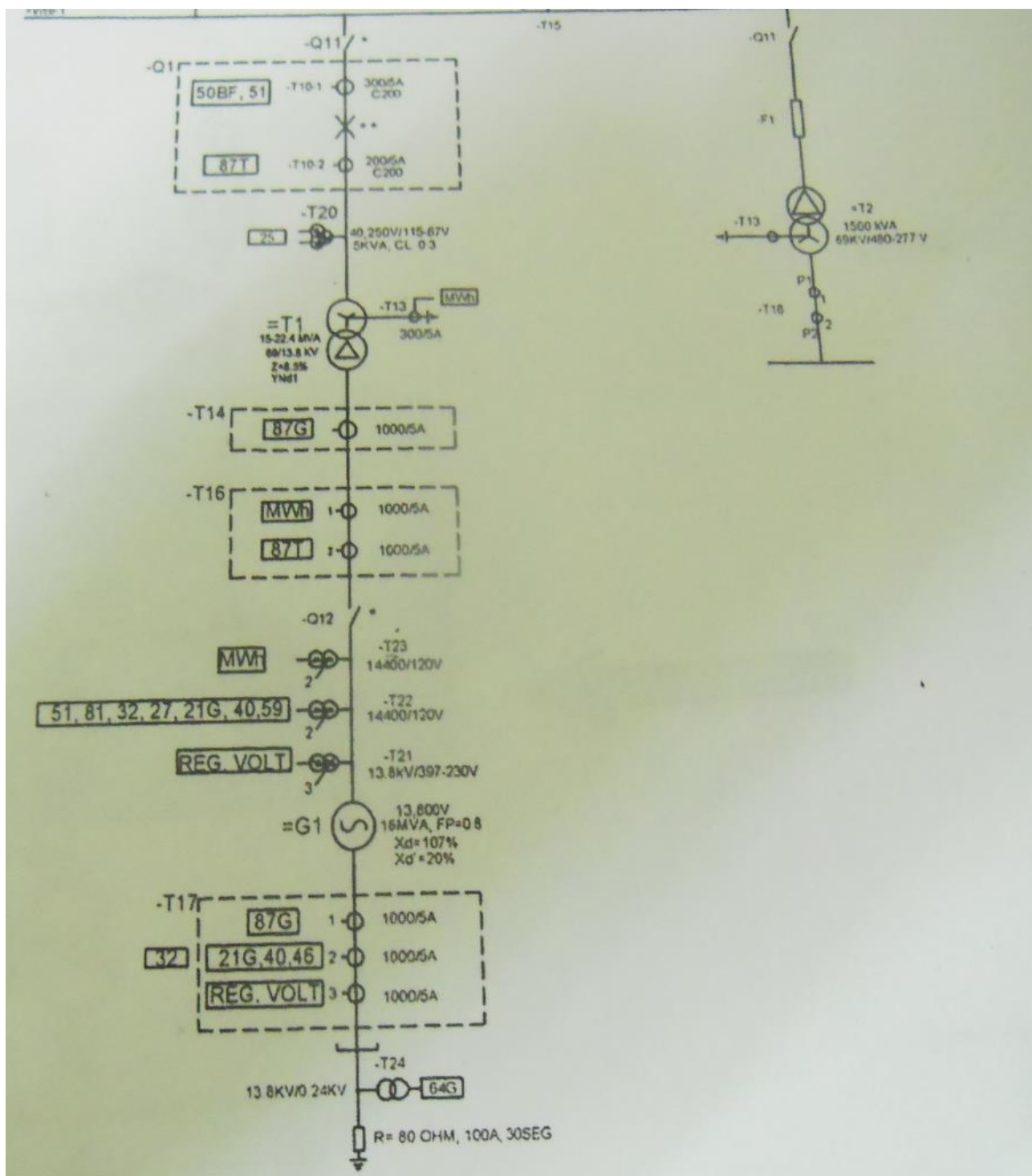
CONTENIENDO:

Una pantalla HMI, ubicada en sala de control donde se visualice el estado operacional de cada uno de los equipos instalados en el bloque de celdas, Contendrá diferentes pantallas agrupadas por área de emplazamiento y otras por secuencia de proceso. La misma estará ubicada en la sala de control de la central.

Pruebas en Fabrica.

El contratista deberá incluir en su oferta los costos de pasajes aéreos, hospedaje y comidas de dos ingenieros que la EGEHID designará para viajar a la fábrica y participar en las pruebas del bloque de celdas de 13,8 kV. Los costos de dicho viaje deberán ser prorrateados dentro de los precios de los equipos a suministrar.

DIAGRAMA UNIFILAR ACTUAL DE LA CENTRAL



5- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA MODULAR, PARA LOS SERVICIOS AUXILIARES TIPO GABINETE

Para el Tablero de distribución General de Servicios Propios en 480 VCA con arrancadores macha paro, debemos considerar lo siguiente:

- Protección diferencial y sobre intensidad para los equipos (480-240-120 vac -125 vcd) incluyendo medidores de tensión y amperaje por paneles fijo, auto-soportado construido con lámina de acero rolada en frío con puerta al frente y chapa con aristas esmerilada redondeadas, sin bordes filosos
- Barras de sección rectangular en cobre para 1000 Amperes.
- Firmemente aterrizado en dos posiciones.
- Terminado en pintura electrostática a base de resina en color RAL7035,
- Transformadores de Corriente Con aislamiento en resina epóxica moldeada y localizados en el compartimiento de la barra del tablero, se Conectan a las tomas inferiores del compartimiento del interruptor principal.
- Iluminaria interior en el panel, con interruptor en la puerta
- Tomas de energía 220/110vac para uso común en el interior del panel
- Secciones de Medición y /protección en 480 VCA

La ubicación de este tablero será en la sala de celdas ubicada en el primer nivel, antigua área de taller eléctrico, cuya interconexión será mediante cables.

El tablero contendrá las cargas instaladas de la central, además de las reservas equipadas necesarias para uso futuro.

La nueva celda tendrá instalado, breakers y arrancadores de forma que pueda sustituir los existente, considerando el incremento de cargas y 4 (cuatro) salidas para reservas futuras. Adjuntamos la descripción de las salidas eléctrica en la caja de breaker instalada en la central sabana Yegüa.

6- Levantamiento de carga/Servicios 480 voltios corriente alterna.

No.	Amperaje (breaker trip)	Carga que alimenta	salida	Amperaje (breaker trip)	Carga que alimenta
1	2000	Breaker general del panel	17	50(BK)	codetel
2	15(E)	Bombas grupo regulación	18	100(BK)	Taller de mecánica
3	15(E)	Bombas grupo regulación	19	100(BK)	Panel de prueba

4	15(E)	Arrancador Compresor de frenado	20	200(E)	Arrancador bomba de agua de emergencia 95 hp
5	15(E)	Arrancador Bomba del rotor	21	90(E)	Arrancador bomba de agua achique #1 35 hp
6	25(BK)	Grúa Ataguía	22	60(E)	Arrancador bomba de agua achique #2 17 hp
7	30(BK)	Válvula de chorro hueco 1-7	23	15(E)	Arrancador bomba de agua la piscina #1 5 hp
8	40(BK)	Válvula de turbina 8-4	24	15(NE)	Arrancador bomba de agua la piscina #2 5 hp
9	300(BK)	Transformador de servicios 480/220-110 vac	25	15(E)	Arrancador bomba de agua guardia #1 5 hp
10	40(BK)	Regulador de voltaje	26	15(E)	Arrancador bomba de agua guardia # 2 5 hp
11	30(E)	reserva	27	200(BK)	Arrancador bomba de agua de emergencia 95 hp (Reserva equipada)
12	25(E)	reserva	28	15(NE)	Arrancador bomba de agua reserva 5 hp
13	15(E)	reserva	29	80(E)	Arrancador bomba de agua reserva 35 hp
14	70	Salida piso difusor)	30	70	Piso turbina
15	70	Sist. Contra incendios transformador	31	70	Piso de excitación
16	70	Cámara A	32	70	Túnel cámara B
17	70	piso difusor)	33	100	Taller Eléctrico
18			34	125	Luces del Muro

GABINETE PARA CARGAS DE S. AUXILIARES CON VOLTAJE 220/110, 3 fase 60 Hz-CASA DE MAQUINA



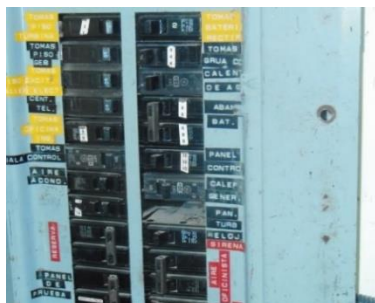
salida	Amperaje (break trip)	Carga que alimenta	salida	Amperaje (break trip)	Carga que alimenta
1	400/3	Breaker general del panel	13	60	TC Taller eléctrico
2	40/3	Oficinas	14	15/3	Calentador
3	50/3	Aires Sala de operador	15	20/3	Extractor
4	50 /3	Arrancador motor puerta	16	20	Tc oficinas
5	15	Reserva	17	20	Tc control
6	15	Regulador	18	30/3	Resistencia calefacción del generador
7	15	Regulador panel	19	15	Inversor
8	20	Regulador	20	15	Sirena
9	20	Tc Regulador	21	20	Aire sala de celdas
10	60/3	generador	22	50/3	Panel de prueba
11	15	Alumbrado turbina	23	20	Tc sala de baterías
12	15	Alumbrado sala del generador	24	15	Reserva
13	20	Grúa Casa de M.	25	20	Reserva

Fotografía de la caja de breaker de referencia como cargas instaladas.



Panel DC a intercambiar

Panel de distrib. 220/110vac



Panel de distrib. 220 vac a intercambiar
improvisado 220/110vac a intercambiar



Panel



circuito 440vac

improvisada de
Celda de media tensión





improvisado en casa de maquinas

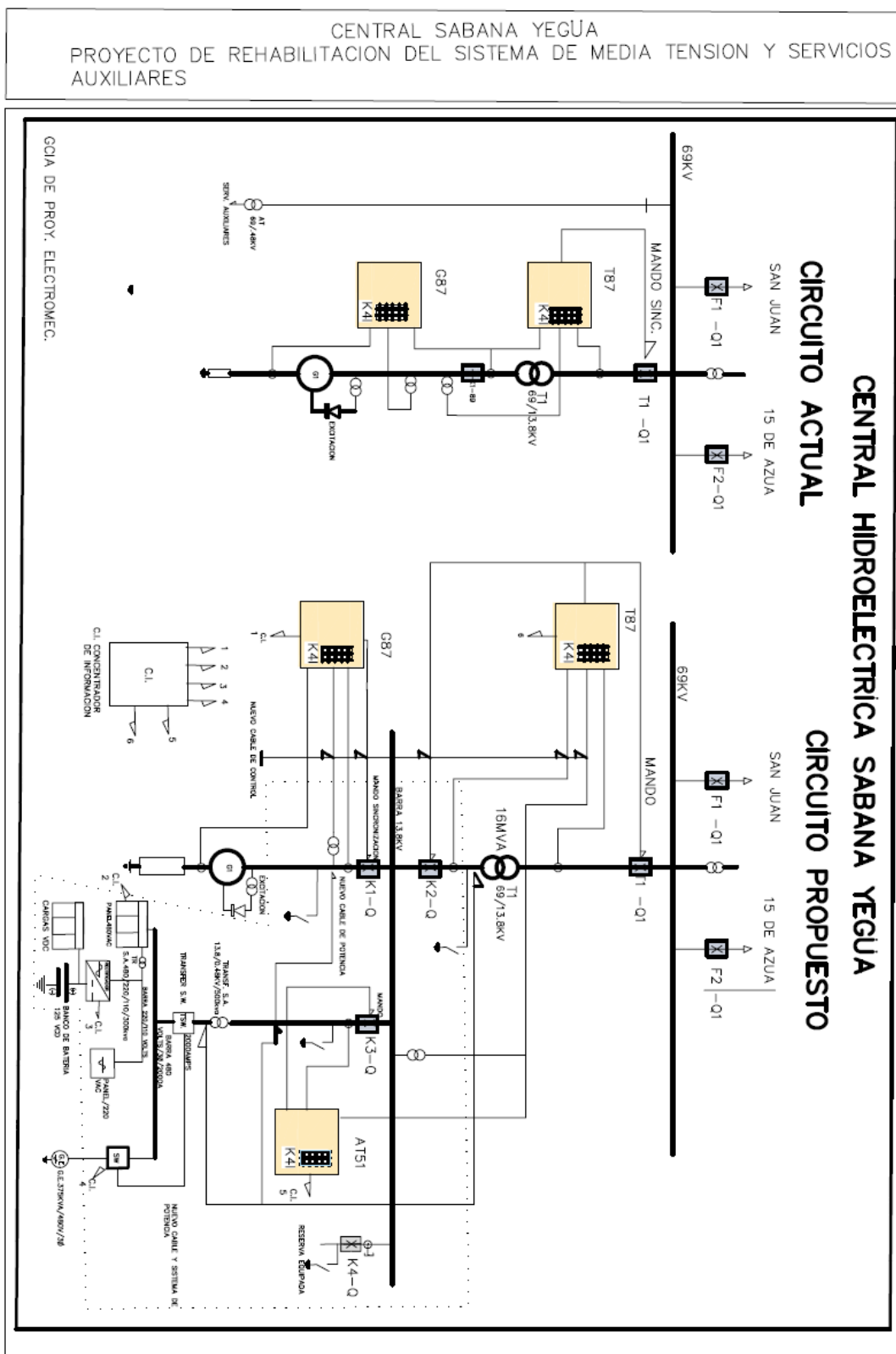


Panel de transferencia para GRUPO ELECTROGENO Transformadores

Todas las cargas de Servicios auxiliares serán distribuidas y reubicadas en el nuevo panel de cargas a instalar

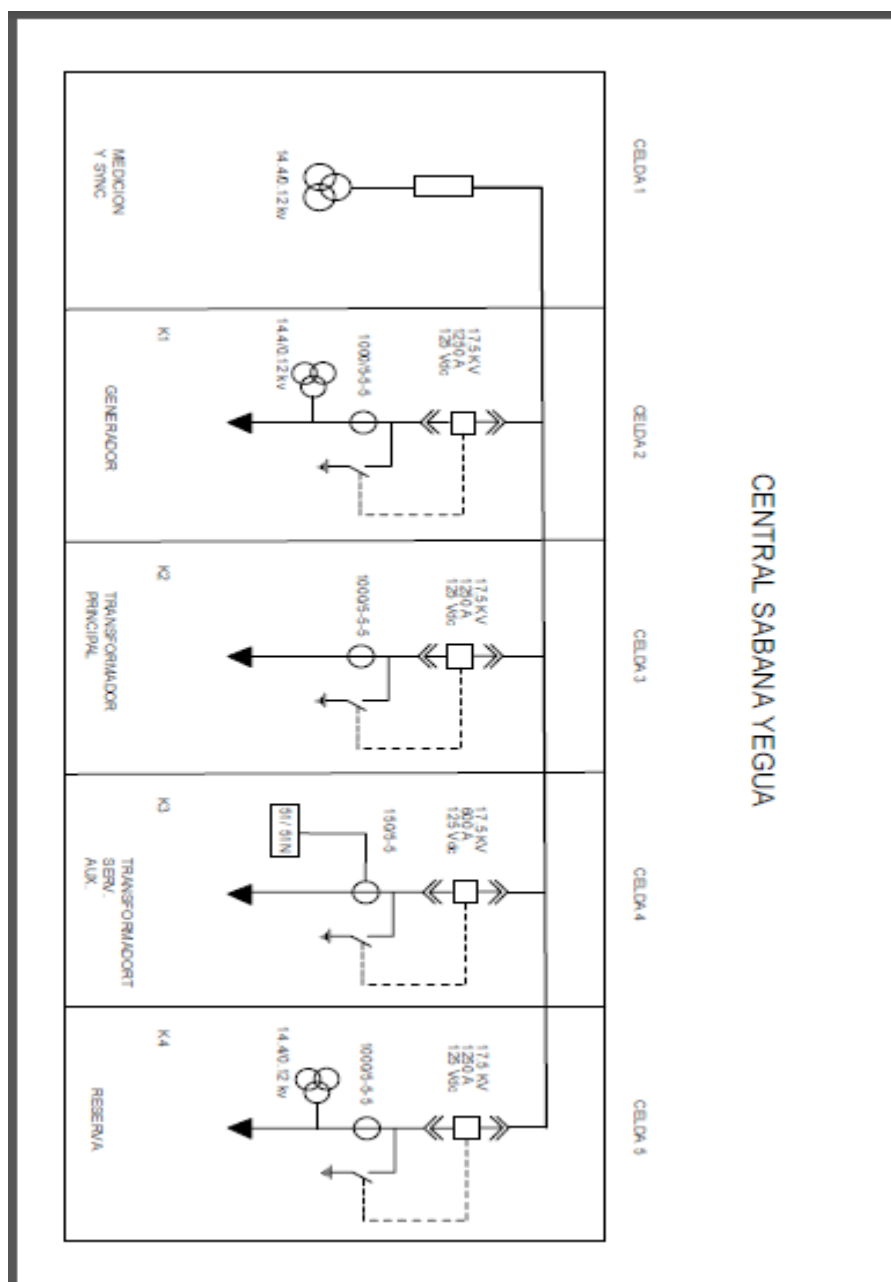
7- CABLES A REEMPLAZAR.

- Cables de alimentación principal, que va desde el transformador principal hasta las barras de las celdas de 13.8 kV, El juego de cables para la alimentación sumaría una cantidad de 480ml(1500pies), para las 6 líneas de conductores tipo URD calibre 600 MCM. Dos conductores de 600 MCM por fase.
- Alimentación de los paneles a 480 Vac
- Cable para el Transformador de servicios Aux. 480Vac
- Cables para la alimentación del banco de baterías a 125 Vcc
- Cable de comunicación y control, etc.



RESUMEN DE LISTA, CANTIDADES Y ALCANCE.

- 1-un interruptor de 17.5kv,1250 Amps, lado de baja del transformador*
 - 2-un interruptor de acople generador 17.5kv,1250 Amps y puesta a tierra*
 - 3-un interruptor de 17.5kv de reserva equipada*
 - 4-un un interruptor de 17.5kv con puesta a tierra para el transformador de los servicios auxiliares*
 - 5-relees de protecciones para los interruptores y barra de media tensión*
 - 6-una Celda de medición e indicación*
 - 7-cablerías de interconexión y todo lo necesario para un funcionamiento perfecto*
 - 8-un transformador de servicios auxiliares: pot. 500kva,13.8/0.480kv/ seco*
 - 9-un transfer automático para grupo electrógeno 480 volts/3f/60hz*
 - 10-un Centro de control motor con disyuntores y protecciones 480/ VOLTS*
 - 11-un transformador de servicios auxiliares encapsulado en resina epóxica de 300kva/220/110volts*
 - 12-un panel de Serv. Aux. 220/110vac*
 - 13-130 luminarias led tipo poste 220v/ 100w para exterior*
 - 14-70 luminaria de 220v/ 400-500 lux para interior*
 - 15-Armario para distribución de carga de 480vac*
 - 16-Sistema concentrador de eventos, alarma y disparos*
- Ver detalles y objetivos particulares del proyecto.***



2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP-2019-0080⁴

Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfono: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el **“Sobre A”**

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP- 2019-0080⁵

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Índice de la Documentación Contenida en la Oferta
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Copia de los Estatutos de la Compañía.
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
1. Antecedentes de la Compañía.
2. Registro Mercantil de la Compañía (**Actualizado**).
3. El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
4. De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.
5. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
6. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Actualizado**).
7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (**Actualizado**).
8. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
9. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.

Nota: Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

La oferta deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, además, deben entregarla en formato digital dos (CD, Memoria USB) uno con el contenido de su oferta técnica (en su respectivo sobre A) y el otro con su oferta económica (en su sobre B).

No Modificar la Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos.

B. Documentación técnica:

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Listado de Partidas con volumetría
- 3) Cronograma de Ejecución de Obra
- 4) Garantía los Trabajos Realizados

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 5) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)** (Obligatorio Ingeniero Residente y Director de Obra)
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 6) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 7) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049 Y SNCC.D.48**)
- 8) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**
- 9) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**, (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)
- 10) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado, dicho poder deberá ser realizado por un Notario Pública y Registrado en la Procuraduría General de la Republica.

2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)****, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Presupuesto**
- C) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2019-0080⁶

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Concurso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir

⁶ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Concurso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de los “Sobre A”, contenido de las Propuestas Técnicas y Económicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Concurso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobres A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.16 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia

para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de los criterios aquí descrito serán evaluado conforme a la documentación legal (Subsanable) y técnica (No Subsanable) requerida en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

RESUMEN – CRITERIOS DE EVALUACION

ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE SUBSANABLES
Índice de la Documentación Contenida en la Oferta	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
Copia de los Estatutos de la Compañía.	
Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Antecedentes de la Compañía.	
Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado) .	
El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.	

De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.	
Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado) .	
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado) .	
Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica	
Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.	
ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE NO SUBSANABLES
Plan de Trabajo	
Listado de Partidas con volumetría	
Cronograma de Ejecución de Obra	
Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: - Experiencia como contratista (SNCC.D.049) - Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) (Ingeniero Residente y Director de Obra, obligatorios) - Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	
Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	
Certificaciones de experiencia, tanto de la empresa como del personal propuesto, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049 Y SNCC.D.48)	
Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)	
Equipos del Oferente (SNCC.F.036) , (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)	
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	

• **Experiencia de la Empresa en Construcción**

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en la ejecución de Obras Específicas u Obras similares y con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra.

Experiencia:

EXPERIENCIA	Requerimientos	Cumple/ No Cumple – No Subsanable
Años de Constituida	Mínimo 5 años	
Experiencia de la Empresa en Construcción en Obras similares	Mínimo 2 obras específicas (Sistema de puesta a tierra) y 1 obra similar (obras de electrificación) con sus respectivas certificaciones	

DIRECTOR DE OBRA	Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Obras similares	Mínimo 1 obras	
Años de graduado	Mínimo 3 años	

INGENIERO RESIDENTE	Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Obras similares	Mínimo 1 obras	
Años de graduado	Mínimo 3 años	

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación, y además hayan superado un mínimo de 70 puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor al indicado en su oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDC**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 20% el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¿Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI

Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3

DE LAS OBRAS

Sección VII

Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales. A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado

razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este Concurso se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se

suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Nota: Los Formularios deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.